

El CODEP ha tratado en varias reuniones el tema de las designaciones de Profesores Interinos del DQIAQF, las cuales se realizarán oportunamente a partir de respectivas selecciones interinas por el proceso habitual de selección por prueba de oposición y antecedentes. Las decisiones que se han tomado por unanimidad de los representantes de los tres claustros de este Consejo Departamental son las siguientes:

- 1) Se establece que las designaciones de profesores interinos realizadas hace menos de tres años desde la fecha actual se renovarán anualmente hasta un plazo no mayor a tres años, contando desde la fecha en que el Consejo Directivo de esta Facultad emitiera la designación en cada caso, sujeto a que el Departamento cuente con financiamiento para dichos cargos y de que no se hubieran consustanciado sendos concursos regulares para cubrirlos.
- 2) En los casos en que los cargos mencionados en el inciso 1 no se hubieran regularizado antes de los tres años desde la designación mediante algunos de los mecanismos que establece la Facultad sobre la base del sistema de concursos, la Dirección del DQIAQF deberá tomar las previsiones del caso para llamar a una nueva selección interina, si los recursos financieros así lo permitieran. Dicha selección interina será en área abierta, es decir área Química Inorgánica, Analítica y Química Física, a menos que en ese momento la Facultad hubiera convocado a concurso en algún área específica, en cuyo caso el CODEP decidirá el área en la cual realizar la selección interina.
- 3) La selección interina que se realice establecerá de antemano el número de cargos interinos a designar, el cual no podrá ser extendido una vez sustanciada la selección.
- 4) Dado que el Consejo Superior de la UBA aún no se ha expedido sobre el Concurso Regular para cubrir un cargo en el área Química Analítica-Perfil Industrial, en el cual el Dr. Fernando Iñón obtuviera el primer puesto en el orden de méritos propuesto por el jurado y sobre la base del inciso 1), se solicitará a la Secretaría Académica de esta Facultad que prorrogue por un año más (desde el momento de vencimiento de su actual designación) el financiamiento para cubrir el cargo de profesor adjunto interino dedicación simple área química analítica para el Dr. Fernando Iñón. El Dr. Iñón obtuvo el primer puesto en el orden de méritos de la selección interina en dicha área docente, la cual pre-establecía un único cargo a concursar.
- 5) Se decide unánimemente que las designaciones interinas de los Dres. Mariano González Lebrero y Alejandro Wolosiuk se prorrogarán anualmente, hasta el período de tres años detallado en el inciso 1, sujeto a que el Departamento cuente con financiamiento para dichos cargos y de que no se hubiera consustanciado sendos concursos regulares (que no fueran de renovación de cargos regulares). Consecuentemente, se decide en la presente instancia prorrogar por un año más (desde el momento de vencimiento de sus actuales designaciones) las designaciones interinas como profesores adjuntos con dedicación simple de los doctores Mariano González Lebrero y Alejandro Wolosiuk. Estos profesores interinos fueron designados por haber ocupado los dos primeros lugares en el orden de mérito de la respectiva selección interina, la cual prefijaba un número de 2 (dos) cargos a concursar.
- 6) Se resuelve no prorrogar la designación del Lic. Alejandro Leciñana Blanchard como profesor adjunto interino con dedicación simple para el área Química Analítica. Las razones que fundamentan esta decisión son las siguientes:

- i) Las necesidades docentes del DQIAQF para dicha área se ven cubiertas al prorrogarse la designación del Dr. Fernando Iñón y considerando que el área Química Analítica cuenta con varios profesores (Dr. Roberto Etchenique, Dr. Fernando Battaglini, Dra. Mabel Tudino, Dra. Graciela González, Dr. José Hodak) que en los últimos años han dictado clases, coordinado materias y/o llevado adelante investigaciones en el área departamental de Química Analítica (una de las tres áreas del DQIAQF. Por esto consideramos que las necesidades docentes específica del área química analítica se mantienen cubiertas de forma satisfactoria en lo referente a cargos de profesores.
  - ii) El Lic. Leciñana Blanchard ocupó el segundo lugar en la selección interina (por detrás del Dr. Fernando Iñón), la cual pre-fijaba un solo cargo a concursar, sujeto a la sustanciación de concurso regular.
  - iii) El Lic. Leciñana Blanchard ocupó el tercer lugar (por detrás del Dr. Fernando Iñón y del Dr. Jorge Stripeikis) en el orden de méritos del dictamen que el jurado que intervino en el concurso de regularización elevó a esta Facultad, el cual ha sido elevado recientemente para su consideración al Consejo Superior de UBA.
- 7) Se decide por unanimidad rechazar el pedido del Dr. Jorge Stripeikis, elevado al DQIAQF en diciembre de 2016, de que se lo designe como profesor adjunto interino con dedicación simple. El pedido del Dr. Stripeikis se basa esencialmente en el argumento de que el Jurado que actuó en el concurso regular para el área Química Analítica-Perfil Industrial mencionado en el inciso 7-iii recomendó su designación (junto con la del Dr. Iñón). El Dr. Stripeikis ocupó el segundo puesto (por detrás del Dr. Fernando Iñón) en el orden de mérito propuesto por el Jurado. La decisión del CODEP se basa en las razones identificadas en los items i) y ii) del inciso 6. Este CODEP ofrece disculpas al Dr. Stipeikis por la demora en responder su pedido.

Se aprueba con aval unánime del CODEP.